

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Espectales por la que se hace público haber sido autorizada la celebración de una tómbola de caridad exenta del pago de impuestos en Ausejo (Logroño).

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 26 del actual mes se autoriza la celebración de una tómbola de caridad exenta del pago de impuestos en Ausejo (Logroño), del 16 de septiembre al 5 de octubre del corriente año, la cual ha obtenido la autorización previa del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Calahorra, La Calzada y Logroño, y ha de sujetarse en cuanto a su procedimiento a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 28 de septiembre de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.972.

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras por las que se hacen públicos los acuerdos que se citan.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 778/62, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo 11 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Manuel López Sánchez.

3.º Imponer la siguiente multa: Mil novecientos cincuenta pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la privación de libertad.

5.º Declarar que una vez satisfecha la sanción impuesta, sea devuelta al interesado la mercancía, previo pago primero sobre el gasto.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplen lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado para conocimiento del que dijo llamarse Manuel López Sánchez, y estar averciado en Madrid.

Algeciras, 28 de septiembre de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.954

*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente 824/62 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso quinto del artículo 7.º de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Daniel Vega Nevado.

3.º Imponer la multa de mil quinientas noventa pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de ciento cincuenta y nueve días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentó lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse Daniel Vega Nevado y estar averciado en Huelva.

Algeciras, 28 de septiembre de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.955.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de «Construcción del camino vecinal número 346, de Reigada a Villarino de Conso».

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense acordó anunciar a contratación en segunda subasta la obra incluida en el Plan Provincial para 1961 siguiente:

Título de la obra: Construcción del camino vecinal número 346, de Reigada a Villarino de Conso.

Presupuesto de contrata: 4.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.

Fianza provisional: 96.000 pesetas.

El modelo de proposición y demás bases de esta subasta figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de la fecha y constan en el proyecto y pliegos de condiciones, que están de manifiesto en la Secretaría de la Comisión (Gobierno Civil).

Orense, 22 de septiembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, José María Quiroga de Abarca.—4.556.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Relación que se cita

Ayuntamiento	O b r a	Presupuesto	Fianza
		Pesetas	provisional
		Pesetas	Pesetas
Herrera de los Navarros	Distribución y saneamiento	2.978.400,78	59.568,02
Sástago	Distribución y saneamiento	3.743.644,49	74.872,89
Castiliscar	Distribución y saneamiento	2.431.596,70	48.631,93
La Almunia de Doña Godina	Distribución y saneamiento	1.273.606,17	25.472,12
Calatorao	Saneamiento	3.959.760,41	79.195,21
La Almunia de Doña Godina	Captación río Grijó	896.659,91	17.933,20
La Almolda	Pavimentación	323.460,00	6.469,30
Almonacid de la Cuba	Pavimentación	83.523,67	1.670,47
Caspe	Mercado	860.647,78	15.212,96
Bardallur	Casa del Médico	343.415,80	6.868,32
Agón	Distribución y saneamiento	1.618.220,43	22.364,41

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio Provincial.—Plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma Dependencia, un representante del Organismo Central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: «Proposición para optar a la licitación referente a ...»

(denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del» número y de las condiciones que se exigen para la obra de se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 25 de septiembre de 1962.—El Gobernador civil. Presidente.—4560.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Brigada de Córdoba del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras que se citan.

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de construcción de 12.684,32 metros lineales de camino forestal, en la zona occidental de trabajos de esta Brigada, trozo V, desde la margen derecha del río Benajarfe hasta la Casa-cortijo de la finca «Los Cabezos», en el término municipal de Espiel (Córdoba).

El presupuesto de obra asciende a tres millones cuarenta y ocho mil cuatrocientas doce pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (3.048.412,54 pesetas).

El plan de ejecución de las obras será desde la fecha de la adjudicación definitiva y dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha del acta de confrontación de replanteo, debiendo quedar terminada en el plazo de quince meses, contados desde su comienzo.

El proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas podrán examinarse en las oficinas de la Brigada de Córdoba del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Pedro López, núm. 7, Córdoba, durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Córdoba, en las citadas oficinas de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, ante el Ingeniero Jefe de dicho Servicio, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el pliego de condiciones económico-administrativas, incluyendo la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones podrán presentarse en las susodichas oficinas antes de las doce horas del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos; se entregarán cerradas y podrán ser lacradas y precintadas y llevarán inscritas en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la contrata de las obras de construcción de 12.684,32 metros lineales de carril forestal en la zona occidental, trozo V, desde la margen derecha del río Benajarfe hasta la Casa-cortijo de la finca «Los Cabezos».

El modelo de proposición se presentarán por duplicado dentro del mismo sobre y debidamente reintegrado el original, y se ajustará al modelo siguiente:

Don con domicilio en calle de número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de construcción de 12.684,32 metros lineales de carril forestal en la zona occidental, trozo V, desde la margen derecha del río Benajarfe hasta la Casa-cortijo de la finca «Los Cabezos», en el término municipal de Espiel (Córdoba), se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 26 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4553.